



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

GRANQUEO
CONCERTADO

Subscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas, fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1954

Miércoles 6 de octubre

Número 228

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

Circular número 2.549

Precios del azúcar

Durante el presente mes de octubre, los precios máximos a que se podrá vender al público el azúcar, son los siguientes:

Azúcar blanquilla, 11'10 pesetas kilo al público.

Azúcar pilé, 11'30 id. id.

En las localidades de la provincia, los precios precedentes, podrán ser incrementados con el importe estricto de los gastos de transporte desde fábrica o almacén proveedor hasta la localidad de consumo.

Estos precios anulan a los que para el mismo artículo se publicaron en Circular número 2.548 de esta Delegación Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 4 de octubre de 1954.—
El Gobernador Civil, Jesús Posada
Cacho.

Providencias Judiciales

Burgos

Requisitoria

D. Angel Falcón García, Magistrado, Juez de Instrucción de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º

del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Amadeo Juez Aramburu, Agente de Seguros, con domicilio en Burgos, calle de San Juan, 18. ignorándose las demás circunstancias personales, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, en la causa que con el número 141 de 1954, instruyo por delito de apropiación indebida, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de indicado su jeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en Burgos, a 29 de septiembre de 1954.—El Juez de Instrucción, Angel Falcón García.—El Secretario judicial, José Javier Pérez.

Aranda de Duero

Requisitoria

Gómez Pascual Felipe, de 26 años de edad, hijo de Pablo y de Agapita, natural de Gómez Serracín, partido judicial de Cuéllar, provincia de Segovia, de estado casado, profesión industrial, vecino de Madrid,

últimamente domiciliado en Madrid, calle de Arganzuela, número 7, piso 1.º, procesado en sumario número 48 de 1953, sobre estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero, al objeto de practicar con él determinadas diligencias, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde.

Aranda de Duero, a 11 de septiembre de 1954.—El Juez. (ilegible).—El Secretario judicial, Francisco Rebollo.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS
DE BURGOS

Subasta de madera

Anuncio

El próximo día 25 de octubre se subastará, por pujas a la llana, la madera troceada acopiada en los talleres de Obras Públicas, Carretera de Madrid, procedente de los nogales de la C. N. de Madrid a Irún, kilómetros 202'681 al 225'208, cuya corta fué autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en fecha 23 de marzo de 1954.

El acto de la subasta tendrá lugar en las Oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas, calle de Fernando Alvarez, número 3, a las cinco de la tarde.

El pliego de condiciones y los

precios de remate de cada lote se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de esta Jefatura, donde podrán ser examinados durante las horas hábiles de oficina.

Burgos, 2 de octubre de 1954.—
El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Vivero Central

En cumplimiento de las disposiciones que regulan la materia y de la Circular número 11 de la Dirección General de Montes de 10 de junio de 1954, se publica esta relación de plantas existentes en el Vivero Central de Burgos, a cargo de esta Jefatura, a fin de que las Corporaciones y particulares que deseen realizar plantaciones puedan solicitar dichas plantas dentro del plazo de un mes, a partir de esta fecha, mediante el modelo oficial de solicitud que se facilitará en estas oficinas.

El orden de preferencia para la adjudicación es el siguiente:

1.º La Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado.

2.º Las Entidades y los particulares cuyas fincas estén declaradas de repoblación obligatoria según el artículo 10 de la Ley de 7 de abril de 1952 y no estén acogidas a los auxilios que ofrece el artículo tercero de la misma Ley.

El orden en que se han de atender las peticiones de plantas en este caso se establecerá por la Dirección General de Patrimonio Forestal o sus Delegaciones.

3.º Los cotos escolares de carácter forestal.

4.º Los beneficiarios de los auxilios que concede la Ley de 7 de abril de 1952 en el orden siguiente: Ayuntamientos, Diputaciones, Corporaciones de Derecho Público y particulares.

Todos habrán de acreditar, si se les exige, su condición de beneficiarios.

5.º Las Entidades y particulares que quieran verificar repoblaciones

en fincas de su propiedad o plantaciones aisladas o lineales.

Dichas plantas se entregarán sin más gastos que los de embalaje y

acarreos. Todo ello sin perjuicio de las órdenes que en relación con la distribución de estas plantas puedan recibirse de la Superioridad.

Nombre de las especies	Número de plantas	Edad (años)	Altura Metros
Chopo lombardo (Pópulos piramidalis)	15120	3	3 a 4'50
Idem idem	3365	2	2'5 a 3'00
Chopo común (Pópulos nigra)	12695	3	3 a 4'00
Chopo canadiense (Pópulos canadensis)	11295	3	3 a 4'00
Olmo americano (Ulmus Pumilya)	180	4	3'5
Idem idem	2970	3	3
Plátanos (Plátanus orientalis)	2425	4	3
Acacias silvestres (Robinia pseudocacia)	220	3	2'5
Fresno Americano (Fraxinus excelsior)	505	4	2'5
Sauces (Salix alba)	615	4	3'5
Casraños de Indias (Aesculus hippocastanum)	35	9	2

Burgos, 27 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

Confederación Hidrográfica del Duero

D. Francisco Hernando Hernando, Presidente de la Comisión Organizadora de la Comunidad de Regantes de Arauzo de Torre, con vecindad en el término del mismo nombre, solicita del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero la inscripción en los Libros Registros de Aprovechamientos de Aguas Públicas de la Cuenca, de uno que utiliza con las del río Aranzuelo, residuo de lo que no aprovecha el molino la Perla o Peñuco, con destino al riego de los pagos denominados del Marín, Charcón, Page, Tras del Molino y Prado de la Ermita y Tierrona, cuyo aprovechamiento, con sus características, se detalla seguidamente:

Provincia.—Burgos.

Nombre del usuario.—Comunidad de Regantes de Arauzo de Torre.

Corriente de donde se deriva el agua.—Río Aranzuelo.

Término municipal donde radica la toma.—Arauzo de Salce.

Volumen de agua utilizado.—Litros por segundo.

Objeto del aprovechamiento.—Riego de los pagos denominados del Marín, Charcón, Page, Tras del Molino y Prado de la Ermita y Tierrona.

Título en que se funda el derecho del usuario.—Prescripción por uso continuo durante más de veinte años, acreditado mediante Acta de Notoriedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, ante la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, en Valladolid, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas, conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 30 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Director, Antonio de Corral.

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Por el Procurador D. Guzmán Pisón González, en nombre y con poder de la S. A. «Electra de Burgos», se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, número 42, del año de 1944, sobre contribución por utilidades.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, a 29 de septiembre de 1954.—El Secretario del Tribunal, Joaquín Garde.

Por el Procurador D. Alberto Aparicio Vázquez, en nombre y con poder de la «Compañía de Aguas» S. A., domiciliada en esta ciudad, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico administrativo de esta provincia, número 44, del ejercicio de 1954, sobre contribución de utilidades.

En cumplimiento de lo que dispone el texto refundido de la Ley de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, a 29 de septiembre de 1954.—El Secretario del Tribunal, Joaquín Garde.

Por el Procurador D. Alberto Aparicio Vázquez, en nombre y con poder de la «Compañía de Aguas» S. A., domiciliada en esta ciudad, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra el fallo dictado por

el Tribunal Económico administrativo de esta provincia, número 159, del ejercicio de 1953, sobre contribución de utilidades.

En cumplimiento de lo que dispone el texto refundido de la Ley de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, a 29 de septiembre de 1954.—El Secretario del Tribunal, Joaquín Garde.

Alcaldía de Briviesca

La Asociación de propietarios de fincas rústicas, constituida en este Municipio para realizar la reparación y acondicionamiento del camino rural de Briviesca a Galbarros, en su primer trozo, en reunión celebrada el 22 del mes actual, acordó por unanimidad lo siguiente:

1.º Aprobar la reforma del trazado del camino desde esta población hasta el límite con el término de Galbarros, según proyecto, plano aprobados y bases confeccionadas.

2.º Llevar a efecto las obras y adjudicar su realización a D. Julián Antolín Expósito, vecino de Burgos, mediante contratación directa, en una longitud aproximada de cinco kilómetros, en las condiciones que obran en las Oficinas municipales, siendo sufragado el coste por derrama proporcional entre todos los propietarios de fincas rústicas beneficiadas con las mejoras, con deducción de las subvenciones que se obtengan, admitiéndose la prestación personal y de transporte voluntarias en compensación de cuotas, todo ello en la forma determinada por las bases aprobadas.

3.º Confeccionar presupuesto especial de gastos e ingresos, que regirá durante todo el tiempo preciso hasta la total liquidación de las obras.

Durante el plazo de quince días pueden ser examinados por los interesados los acuerdos, bases y de-

más documentos obrantes en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentarse reparos o reclamaciones por cuantas personas se crean perjudicadas.

Briviesca, 28 de septiembre de 1954.—El Secretario de la Junta de Asociados, Eleuterio Pecharrmán. V.º B.º—El Presidente, Carlos Parra.

Alcaldía de Roa

Habiendo acordado el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria de esta fecha, establecer el arbitrio no fiscal sobre situado o parcamiento en la vía pública de toda clase de carruajes, maquinaria, aperos, leñas, maderas, piedras, etc., y aprobada la Ordenanza para su exacción, queda dicho acuerdo y Ordenanza expuestos al público por el plazo de quince días hábiles, a los efectos determinados en los artículos 377 y 694 de la vigente Ley de Régimen Local.

Roa, 29 de septiembre de 1954. El Alcalde, Claudio Calvo Fernández.

Alcaldía de Salas de los Infantes

Aprobadas por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 22 del actual, las Ordenanzas municipales para la imposición de exacciones que puedan tener aplicación dentro de este término municipal, a partir de 1.º de enero de 1955, con sus correspondientes tarifas, conforme a lo que determina el artículo 694 de la vigente Ley de Régimen Local, y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar de la fecha en que aparezca publicado en el B. O. de la provincia el anuncio, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se estimen justas, ya que pasado el mismo no se admitirá ninguna.

Salas de los Infantes, 29 de septiembre de 1954.—El Alcalde, José Martínez Sanz.

Alcaldía de Junta de Traslaloma

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Castrobarco (Junta de Traslaloma) a 28 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Felipe Vivanco.

Alcaldía de Peñalba de Castro

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado por unanimidad de todos sus competentes, la cesión gratuita a favor de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta villa, del terreno que precise, propiedad de este Ayuntamiento, denominado de propios, en el sitio conocido por Las Escuelas, dentro del casco y radio de esta población, para la construcción de un almacén granero y Casa Hermandad, se hace información pública por término de quince días, a contar desde la fecha de su inserción en el B. O. de la provincia, para que en dicho plazo puedan formularse reclamaciones contra dicho acuerdo.

Peñalba de Castro, 1 de octubre de 1954.—El Alcalde, José María Peñalba.

Alcaldía de Merindad de Valdeporres

Confecionados los padrones de vehículos de tracción mecánica, existentes en este término municipal, para el próximo ejercicio de 1955, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, con el fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes que lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado el tiempo señalado no se admitirá ninguna.

Merindad de Valdeporres, a 29 de septiembre de 1954.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Fuentesecén

Por el presente anuncio se hace público, para general conocimiento, que durante el plazo de quince días, contados a partir desde el siguiente al en que aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se encontrarán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan ser examinadas, y, en su caso, formular contra las mismas la oportuna reclamación, las Ordenanzas que se citan:

Ordenanza sobre contribución rústica y pecuaria.

Idem sobre recargo en la contribución industrial y de comercio.

Idem sobre el arbitrio de la contribución urbana.

Idem para exacción de la participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial.

Fuentesecén, 25 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Alberto Martínez.

Alcaldía de Villaverde Mojina

Instruido expediente de habilitación y suplemento de créditos, con transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Villaverde Mojina, a 2 de octubre de 1954.—El Alcalde, E. Alvarez.

Alcaldía de Pino de Bureba

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario número 1, for-

mado por este Ayuntamiento para la ejecución de obras, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o Entidades interesados que se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Lo que se hace público por medio de la presente, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 669, en relación con el Reglamento de Haciendas locales.

Pino de Bureba, a 28 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Jesús Martínez.

Anuncios Particulares**Alcaldía de Santa María del Campo**

Habiendo quedado desierta, por falta de licitadores, la subasta de las obras para construcción de un Centro de Higiene Rural y vivienda para el Médico, en esta villa, anunciada en el B. O. de esta provincia, de fecha 31 de agosto, número 198, se anuncia segunda subasta para el día 15 del actual, a las doce horas, admitiéndose proposiciones en pliego cerrado, hasta media hora antes del día indicado.

Regirán para dicha subasta los mismos pliegos de condiciones que sirvieron de base para la anterior, los cuales, en unión de un ejemplar del proyecto y presupuesto de la obra, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa María del Campo, 2 de octubre de 1954.—El Alcalde, Emilio Miguel.

Rafael Santa María Molins**Gestor Administrativo Colegiado**

Representación de Ayuntamientos y Juntas vecinales. Gestión de toda clase de asuntos en las Oficinas públicas.

Calera, 43.-1.º - Teléfono 2500. - BURGOS.